

DECRETO EXENTO N° 13 /  
GRANEROS, **05 ENE 2022**  
LA ALCALDIA DECRETO HOY  
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1º El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha Enero 2022 entre doña **MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° 6.619.579-1 y don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Doña Maria Carolina Urzúa Contreras, por la propiedad ubicada en calle Valparaíso N°202 de Graneros.
- 2º IMPUTESE el presente gasto a la cuenta N°215.22.09.002.001.999 "otros arriendos".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



  
OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR  
Secretario Municipal

CSC/ORAD/DFM/pbo.-  
Distribución  
- Finanzas (2)  
- Oficina de Partes

  
CLAUDIO SEGOVIA COFRE  
Alcalde

## ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS

A

### I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a Enero 2022, entre doña María Carolina Urzúa Contreras, chilena, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Av. Maratón N°2422, Macul, Comuna de Macul, en adelante arrendador y la I. Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en Guillermo Berrios N°50, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

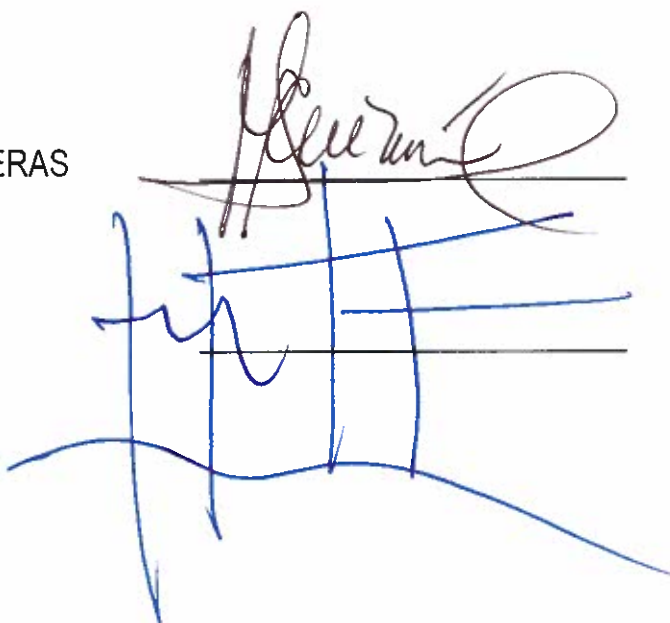
PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Valparaíso N° 202 de Graneros, por el periodo de un año hasta Diciembre 2022 .-

SEGUNDO: Las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento, quedando el canon de arrendamiento actualmente en la suma de \$ 518.000 .- hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantiene enteramente vigentes.-

MARIA COROLINA URZUA CONTRERAS  
RUT: [REDACTED]

Claudio Rafael Segovia Cofre  
RUT: [REDACTED]  
Alcalde I. Municipalidad de Graneros

The image shows two handwritten signatures in blue ink. The top signature is written over a horizontal line and appears to be 'Claudio Rafael Segovia Cofre'. The bottom signature is written over a horizontal line and appears to be 'María Carolina Urzúa Contreras'. Both signatures are stylized and cursive.

DECRETO EXENTO N° 92 /  
GRANEROS, 29 ENE 2021  
LA ALCALDIA DECRETO HOY  
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1° El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha Enero 2021 entre doña **MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] y don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario [REDACTED], del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

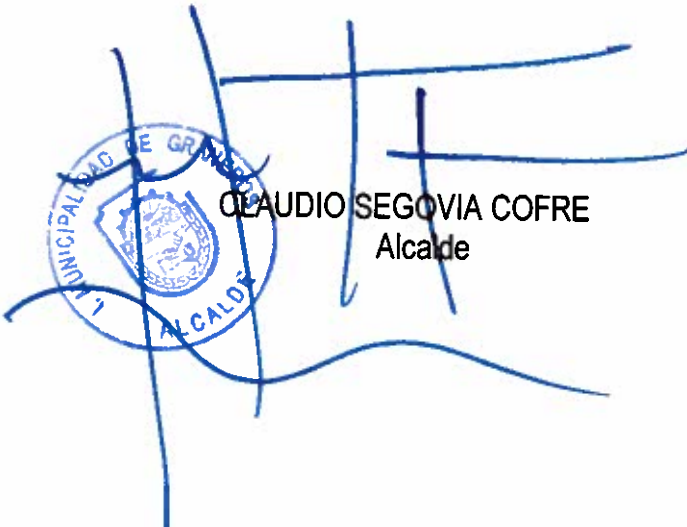
DECRETO:

- 1° APRUEBASE Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Doña Maria Carolina Urzúa Contreras, por la propiedad ubicada en calle Valparaíso N°202 de Graneros.
- 2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta N°215.22.09.002.001.999 "otros arriendos".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



  
OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR  
Secretario Municipal

  
CLAUDIO SEGOVIA COFRE  
Alcalde

CSC/ORR/DFM/pbo.-  
Distribución  
- Finanzas (2)  
- Oficina de Partes

## ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS

A

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a Enero 2021, entre doña María Carolina Urzúa Contreras, chilena, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Av. Maratón N°2422, Macul, Comuna de Macul, en adelante arrendador y la I. Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en Guillermo Berrios N°50, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Valparaíso N° 202 de Graneros, por el periodo de un año hasta Diciembre 2021.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento, quedando el canon de arrendamiento actualmente en la suma de \$ 517.312 .- hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantiene enteramente vigentes.-

MARIA COROLINA URZUA CONTRERAS  
RUT: [REDACTED]

Claudio Rafael Segovia Cofre  
RUT: [REDACTED]  
Alcalde I. Municipalidad de Graneros






DECRETO EXENTO N° 06 /  
GRANEROS, 06 ENE 2020  
LA ALCALDIA DECRETO HOY  
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1° El Anexo Contrato de Arrendamiento entre doña **MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Av. Maratón N°2422, Comuna de Macul y don **CLAUDIO RAFAEL SEGOVIA COFRE**, Cédula de Identidad N° 11.193.279-4, domiciliado en Guillermo Berrios N°50, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

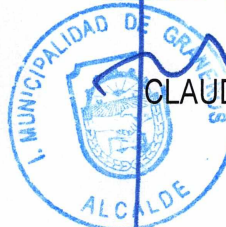
DECRETO:

- 1° APRUEBASE Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Rafael Segovia Cofre y doña María Carolina Urzúa Contreras, por la propiedad ubicada en Calle Valparaíso N°202, Graneros.
- 2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



  
OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR  
Secretario Municipal



  
CLAUDIO SEGOVIA COFRE  
Alcalde

CSC/ORÁ/DFM/cgg.  
Distribución:  
Of. Partes, Finanzas, Contabilidad.-

DECRETO EXENTO N° 168 /  
GRANEROS, 13 MAR 2019  
LA ALCALDIA DECRETO HOY  
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1° El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Enero de 2019 entre doña **MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] y don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Sra. María Carolina Urzúa Contreras.
- 2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



  
OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR  
Secretario Municipal

CSC/ORAD/DFM/pbo.



  
CLAUDIO SEGOVIA COFRE  
Alcalde

## ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS

A

### I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a 02 de Enero de 2019, entre doña María Carolina Urzúa Contreras, chilena, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], Comuna de [REDACTED], en adelante arrendador y la Ilustres Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n de Graneros, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Valparaíso N° 202 de Graneros, teniendo con fecha de término esta renovación el día 31 de Diciembre 2019.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento, quedando el canon de arrendamiento actualmente en la suma de \$517.312.- hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantienen enteramente vigentes.-

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS  
RUT [REDACTED]

Claudio Rafael Segovia Cofre  
Alcalde I. Municipalidad de Graneros

The image shows handwritten signatures and official stamps. At the top, there is a signature that appears to be 'M. Urzúa'. Below it, there are several horizontal lines, some of which are crossed out with vertical lines, suggesting a stamp or official seal. The signature 'Claudio Rafael Segovia Cofre' is also visible, along with a vertical stamp that reads 'Municipalidad de Graneros'.





DECRETO EXENTO N° 466 /  
GRANEROS, 10 JUL 2018  
LA ALCALDIA DECRETO HOY  
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1º El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Abril de 2018 entre doña **MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED]-1 y don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Sra. María Carolina Urzúa Contreras.
- 2º IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



  
**OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR**  
Secretario Municipal

CSC/ORR/DFM/pbo.



  
**CLAUDIO SEGOVIA COFRE**  
Alcalde

**ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

**MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**

**A**

**I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS**

En Graneros, a 01 de Abril de 2018, entre doña María Carolina Urzúa Contreras, chilena, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Av. [REDACTED], [REDACTED], Comuna de [REDACTED], en adelante arrendador y la Ilustres Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: 11.193.279-4 ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n de Graneros, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Valparaíso N° 202 de Graneros, teniendo con fecha de término esta renovación el día 31 de Diciembre 2018.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento, quedando el canon de arrendamiento actualmente en la suma de \$517.312.- hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantienen enteramente vigentes.-

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS  
RUT: [REDACTED]

Claudio Rafael Segovia Cofre  
Alcalde I. Municipalidad de Graneros



[Handwritten signature in purple ink]

[Handwritten signature in blue ink]



DECRETO EXENTO N° 06 /  
GRANEROS, 06 ENE 2020  
LA ALCALDIA DECRETO HOY  
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1° El Anexo Contrato de Arrendamiento entre doña **MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Av. Maratón N°2422, Comuna de Macul y don **CLAUDIO RAFAEL SEGOVIA COFRE**, Cédula de Identidad N° 11.193.279-4, domiciliado en Guillermo Berrios N°50, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

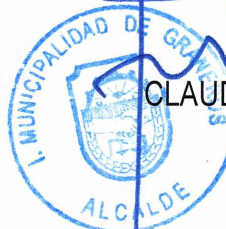
DECRETO:

- 1° APRUEBASE Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Rafael Segovia Cofre y doña María Carolina Urzúa Contreras, por la propiedad ubicada en Calle Valparaíso N°202, Graneros.
- 2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



  
OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR  
Secretario Municipal



  
CLAUDIO SEGOVIA COFRE  
Alcalde

CSC/ORÁ/DFM/cgg.  
Distribución:  
Of. Partes, Finanzas, Contabilidad.-



DECRETO EXENTO N° 168 /  
GRANEROS, 13 MAR 2019  
LA ALCALDIA DECRETO HOY  
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1° El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Enero de 2019 entre doña **MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] y don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Sra. María Carolina Urzúa Contreras.
- 2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



  
OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR  
Secretario Municipal

CSC/ORAD/DFM/pbo.



  
CLAUDIO SEGOVIA COFRE  
Alcalde

## ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS

A

### I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a 02 de Enero de 2019, entre doña María Carolina Urzúa Contreras, chilena, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], Comuna de [REDACTED], en adelante arrendador y la Ilustres Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n de Graneros, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Valparaíso N° 202 de Graneros, teniendo con fecha de término esta renovación el día 31 de Diciembre 2019.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento, quedando el canon de arrendamiento actualmente en la suma de \$517.312.- hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantienen enteramente vigentes.-

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS  
RUT [REDACTED]

Claudio Rafael Segovia Cofre  
Alcalde I. Municipalidad de Graneros

The image shows handwritten signatures and stamps. At the top, there is a signature that appears to be 'Urzuá'. Below it, there are several horizontal lines, some of which are crossed out with vertical lines, suggesting a signature or stamp area. There is also a circular stamp with some illegible text inside.



DECRETO EXENTO N° 466 /  
GRANEROS, 10 JUL 2018  
LA ALCALDIA DECRETO HOY  
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1° El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Abril de 2018 entre doña **MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED]-1 y don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Sra. María Carolina Urzúa Contreras.
- 2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



  
**OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR**  
Secretario Municipal

CSC/ORR/DFM/pbo.



  
**CLAUDIO SEGOVIA COFRE**  
Alcalde

**ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

**MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**

**A**

**I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS**

En Graneros, a 01 de Abril de 2018, entre doña María Carolina Urzúa Contreras, chilena, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Av. [REDACTED], [REDACTED], Comuna de [REDACTED], en adelante arrendador y la Ilustres Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: 11.193.279-4 ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n de Graneros, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Valparaíso N° 202 de Graneros, teniendo con fecha de término esta renovación el día 31 de Diciembre 2018.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento, quedando el canon de arrendamiento actualmente en la suma de \$517.312.- hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantienen enteramente vigentes.-

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS  
RUT: [REDACTED]

Claudio Rafael Segovia Cofre  
Alcalde I. Municipalidad de Graneros

